



Anuncio

Procedimiento de autorización para el control de poblaciones de muflón en Tenerife. Convocatoria 2016. Adjudicación de sectores, etapas y jornadas.

El 8 de abril de 2016 el Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife dictó resolución conforme al siguiente contenido:

ANTECEDENTES

1. En el Boletín Oficial de Canarias número 253 de 31 de diciembre de 2015 se publicaron las Bases reguladoras del procedimiento de autorización para el control de poblaciones de muflón en Tenerife, así como la convocatoria para el año 2016.
2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 1 de abril de 2016 el Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife dictó resolución aprobando la relación definitiva de cuadrillas admitidas al sorteo con asignación de letra.
3. En el Boletín Oficial de Canarias número 65 de 6 de abril de 2016 se publica anuncio de la resolución del Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad de fecha 23 de marzo de 2016 por el que se aprueban a los sectores, etapas, jornadas y cupo, con asignación de número para el sorteo.
4. El día 7 de abril de 2016, a las 12:00 horas del día, se celebra el sorteo público señalado en la base 7 de las reguladoras del procedimiento, con el siguiente resultado:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
33	34	35	36	37	38	39	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
U	V	W	X	Y	Z	ZA	ZB	ZC	ZD	ZE	ZF	ZG	ZH	ZI	ZJ	ZK	KL	ZM	
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La base 7 de las que rigen la convocatoria señala que la adjudicación de sectores y jornadas a las distintas cuadrillas admitidas se llevará a cabo a través de un sorteo público, en el lugar y fecha que se determine en la convocatoria, sin perjuicio de la reserva de jornadas fuera de sorteo a que se refiere la base anterior.
- II. Iniciado el acto público, se procederá a la extracción de un número, asociado a un grupo de sectores, etapas y jornadas, y a continuación se procederá a la extracción de una letra, asociada a una cuadrilla, de tal forma que el número queda asociado automáticamente y directamente a la letra. Al resto de cuadrillas se les asignará automáticamente los números que le correspondan, siguiendo el orden ascendente de número y letra a partir de los obtenidos por sorteo.
- III. Por resolución del órgano con competencias en materia de medio ambiente del Cabildo Insular de Tenerife se adjudicarán a las cuadrillas los sectores y jornadas correspondientes, como resultado del sorteo celebrado, autorizando la actividad de control de poblaciones de muflón conforme a dicha adjudicación. En el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife, así como en el Tablón Virtual de



la web www.tenerife.es se publicará anuncio con extracto del resultado del sorteo celebrado y de la adjudicación efectuada.

- IV. El Cabildo Insular de Tenerife tiene atribuidas competencias en materia de protección del medio ambiente y gestión y conservación de los Espacios Naturales Protegidos (competencias transferidas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares por Decreto 111/2002, de 9 de agosto).

A la vista de lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7 de reguladoras del procedimiento, RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar a las cuadrillas identificadas con su correspondiente letra los sectores y jornadas enumerados en resolución del Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad de fecha 23 de marzo de 2016 (Boletín Oficial de Canarias número 65 de 6 de abril de 2016), como resultado del sorteo público celebrado, autorizando la actividad de control de poblaciones de muflón en los sectores y jornadas adjudicados.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
33	34	35	36	37	38	39	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
U	V	W	X	Y	Z	ZA	ZB	ZC	ZD	ZE	ZF	ZG	ZH	ZI	ZJ	ZK	KL	ZM	
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	

SEGUNDO: Publicar anuncio de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en el tablón virtual de la web www.tenerife.es.

TERCERO: Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer RECURSO DE ALZADA ante el Presidente del Cabildo de Tenerife en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la corporación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a 8 de abril de 2016

El Consejero Insular

José Antonio Valbuena Alonso